

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -156-2014

OBJETO: "REALIZAR LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PREAUDITORÍA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES NTS TS-002 EN CUARENTA (40) ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO A NIVEL NACIONAL"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR** determinó realizar el proceso de contratación para la asesoría, consultoría y pre auditoría profesional para la implementación de las normas técnicas sectoriales NTS TS-002 mediante el mecanismo de selección "invitación abierta", en atención a que no se posee información de un número suficiente de proveedores para garantizar una pluralidad de participantes, no obstante la cuantía de este proceso es la suma de doscientos veintidós millones setecientos veinte mil pesos M.L. (**\$222.720.000**).

SEGUNDO: Que el **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, el día nueve (9) de septiembre de 2014 publicó en la página web de FONTUR, los Términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT-156-2014**.

TERCERO: Que el día treinta (30) de septiembre de 2014 fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT-156-2014**, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROponentes
1	UNIÓN TEMPORAL MSAB (Conformado por MS CONSULTORES S.A.S y SEBASTIAN GARCIA BAENA)
2	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CUARTO: Que el Comité de Evaluación del **FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso, publicó Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes el día tres (3) de octubre de 2014.

QUINTO: Que el **FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR**, procedió a publicar Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación el día veinte (20) de octubre de 2014, y según lo establecido dentro del cronograma del proceso se otorgó traslado para presentar observaciones hasta el día 22 de octubre de 2014, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

SEXTO: Que el día veintisiete (27) de octubre de 2014 se publicó en la página web del **FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR**, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final así:

a. VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	UNIÓN TEMPORAL MSAB (Conformado por MS CONSULTORES S.A.S y SEBASTIAN GARCIA BAENA)	X	

2	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO		<p align="center">X</p> <p align="center">CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>Numeral 3.1.6 literal f. Cuando el proponente no aporte los documentos ni cumpla las condiciones jurídicas, técnicas o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR”.</p>
---	---	--	--

EL PROPONENTE CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO:

Mediante informe parcial de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 30 de septiembre de 2014 se solicitó aclarar al proponente **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**, en el sentido de allegar documento que permitiera verificar las facultades para ejecutar el objeto del contrato en las zonas de Bolívar, Santander, Magdalena y Atlántico, esto teniendo en cuenta que los estatutos de conformación limitan su ámbito de acción a los municipios de su circunscripción territorial, no obstante el mismo no aclaró lo solicitado.

b. VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No	PROPONENTES	CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL MSAB	<p>1. Un Acta de Terminación y Liquidación del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, certifica que el Sr. Sebastián García como propietario del establecimiento AB Origen Consultorías Ambientales, ejecutó el contrato FPT 43-12 que tenía como objeto prestar sus servicios para diseñar el sistema de gestión para la sostenibilidad y apoyar su implementación en cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial en Turismo Sostenible NTS-TS 001-2 "Desafíos Turísticos de Playa del Morro - Tumaco. Valor \$ 151.670.000.</p> <p>2. Un Acta de Terminación y Liquidación Bilateral de la Cámara de Comercio de Armenia y Quindío, certifica que Sebastián García Baena prestó sus servicios para capacitar, acompañar y asesorar empresarios en el proceso de construcción e implementación del sistema de calidad de normas técnicas sectoriales y NTC 6001 a través de encuentros grupales e individuales, visitas iniciales de diagnóstico y visitas de asesoría de evaluación final como pre auditoria. Valor \$ 18.000.000.</p> <p>3. Una certificación de UNODC, certifica que AB Origen Consultorías Ambientales suscribió un Convenio de Cooperación No 648 con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Valor \$20.065.000</p>	HABILITADA
2	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y QUINDIO	No fue objeto de evaluación por encontrarse incurso en causal de rechazo.	<p>CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>Numeral 3.1.6 literal f. Cuando el proponente no aporte los documentos ni cumpla las condiciones jurídicas, técnicas o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR”</p> <p>El proponente manifiesta su intención de retirar la propuesta</p>

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

PROponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN TECNICA HABILITANTE	CALIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL MSAB	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y QUINDIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	40 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40 puntos
VALOR DE LA PROPUESTA	20 puntos
TOTAL	100 Puntos

2.1 EQUIPO DE TRABAJO CLAVE:

a) El proponente debe contar con un equipo de trabajo mínimo de cuatro (4) asesores o implementadores.

Se asignará una calificación máxima de 20 puntos al equipo de trabajo, que cuente con cuatro (4) de sus integrantes acreditados como auditores.

La puntuación se asignará así:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Cuatro (4) integrantes del equipo de trabajo presentan certificaciones que los acreditan como auditores.	20 puntos
Tres (3) integrantes del equipo de trabajo presentan certificaciones que los acreditan como auditores.	15 puntos
Dos (2) integrantes del equipo de trabajo presentan certificaciones que los acreditan como auditores.	10 puntos
Un (1) integrante del equipo de trabajo presenta certificación que lo acredita como auditor.	5 puntos

PROponente UNIÓN TEMPORAL MSAB

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN COMO AUDITOR	CERTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
VICTOR ALFONSO CUERVO PEREIRA	ING. INDUSTRIAL	X	1. Certificación ICONTEC, Formación de auditores internos en calidad. 40 Hrs 2. Certificación ICONTEC, Formación de auditores internos en sistemas de gestión integrados ISO 9901, ISO 14001, OHSAS 1801. 64 Hrs	20 PUNTOS
MARÍA NATALIA GIRALDO PALACIO	INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD	X	1. Certificación ICONTEC, Programa formación de auditores internos de calidad NTC ISO 9001: 2008. 64 Hrs 2. Certificación Icontec, Formación de Auditores Internos de Calidad. 40 Hrs	

SEBASTIÁN GARCÍA BAENA	NO ANEXA DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO	X	1. Certificación de Conservación & Desarrollo, La federación Hotelera del Ecuador y el Programa de Certificación SMART VOYAGER, Implementador y Auditor Interno. 16 Hrs 2. Certificación de CYD Certified S.A - Conservación y Desarrollo Certified S.A, asistió al curso de auditores internos del Programa de Certificación Globalgap. 24 Hrs
EDUARDO VALENCIA JARAMILLO	ING. MECÁNICO	X	1. Certificación de Conservación & Desarrollo, La federación Hotelera del Ecuador y el Programa de Certificación SMART VOYAGER, Implementador y Auditor Interno. 16 Hrs

b) Se asignará una calificación de 20 puntos al equipo de trabajo, que presente certificado de formación especializada de al menos (1) uno de sus integrantes en sostenibilidad, gestión ambiental.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Uno (1) de los integrantes del equipo cuenta con formación especializada en sostenibilidad y/o gestión ambiental.	20 puntos

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	CERTIFICADO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	CERTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
VICTOR ALFONSO CUERVO PEREIRA	ING. INDUSTRIAL	X	1. Certificación SENA, Formación sistema de gestión ambiental SGA norma NTC ISO 14001 04. 40 Hrs	20 PUNTOS
MARÍA NATALIA GIRALDO PALACIO	INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD	X	1. Certificación ICONTEC, Programa de formación en Administración Ambiental ISO 14000 Versión 1996. 104 Hrs	

TOTAL CONSOLIDADO EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

EQUIPO DE TRABAJO			
PROponentes	Acreditación como Auditor	Formación Especializada	Calificación
PROponente UNIÓN TEMPORAL MSAB	20	20	40 Puntos

2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (40 PUNTOS)

CERTIFICACIONES	PUNTUACIÓN
1. Una Certificación del Hotel Bolívar Plaza, certifica que Sebastián García presto sus servicios como asesor para la implementación del Sistema de Gestión para la sostenibilidad de la Nomra Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 002. La certificación incluye calificación de sus servicios y recomendación. 2. Una Certificación de Armenia Hotel S.A., certifica que Sebastian Garcia presto sus servicios como asesor para la implementación del Sistema de Gestión para la sostenibilidad de la Nomra Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 002. La certificación incluye calificación de sus servicios y recomendación. 3. Una Certificación del Hotel Campreste Kalarka, certifica que Sebastian Garcia presto sus servicios como asesor para la implementación del Sistema de Gestión para la sostenibilidad de la Nomra Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 002. La certificación incluye calificación de sus servicios y recomendación. 4. Una certificación de la Finca Galicia, ertifica que Sebastián García presto sus servicios como asesor para la implementación del Sistema de Gestión para la sostenibilidad de la Nomra Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 002. La certificación incluye calificación de sus servicios y recomendación. 5. Una certificación de Inversiones Toscana Ltda (Hotel Toscana Plaza), certifica que MS Consultores S.A.S presto sus servicios para la implementación en la Norma Turística Sectorial NTS-TS 002 y NTSH 006. La certificación manifiesta el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.	40 Puntos

2.3 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA (20 PUNTOS)

No	PROponentes	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL MSAB	\$ 217.720.000	20 Puntos

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CALIFICABLES Y PONDERABLES

PROponentes	EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR DE PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION
UNIÓN TEMPORAL MSAB	40	40	20 puntos	100 Puntos

El proponente **UNIÓN TEMPORAL MSAB** obtiene 100 puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


PRIMERO. Seleccionar al proponente **UNIÓN TEMPORAL MSAB**, conformado por MS CONSULTORES S.A.S y SEBASTIAN GARCIA BAENA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT-156-2014** por un valor de doscientos diecisiete millones setecientos veinte mil pesos M/L. (**217.720.000**).

SEGUNDO. Notificar la decisión a la Señora Anyely Tabares Pereira identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.100.226 expedida en Andalucía - Valle del Cauca, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL MSAB**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co

Dado en Bogotá, D.C., a treinta (30) de octubre de 2014.


ADRIANA MARÍA CASTRILLÓN BEDOYA
 Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
 Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo
 Fondo Nacional de Turismo FONTUR

 Proyecto: Fernanda Perdomo.
 Revisó: Carolina Miranda Escandón.
 Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.

